

Montevideo, 28 de octubre de 2020

Sr. Director Técnico  
IMAE Hemodinamia  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento la resolución de la Comisión de Compras del Fondo Nacional de Recursos respecto a la provisión de stent coronario: "Tomando en consideración los criterios establecidos en el pliego Nro. 01/2020, en función de la metodología utilizada y de los fundamentos de evaluación de la propuesta planteados, de acuerdo al informe emitido por la comisión evaluadora y el ranking final de ofertas que verifican los requisitos previstos e integra el acta, adjudicar el llamado a la firma Badesur S.A (Biosud)".

Asimismo, le informamos que la proporción de stent liberador de droga/stent metálico será 80/20 respectivamente. Se mantiene la posibilidad de requerir marcas o modelos diferentes, tal como se realiza actualmente.

Por otra parte se recuerda que, en tanto el FNR financia el procedimiento de ATC con implante de stent, no corresponde al paciente asumir gastos asociados al procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a Ud. las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi  
Directora Técnico Médica